



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 665**

**Fecha: 2 de febrero de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 6.Febrero.2018.  
**HORA:** 09:00 horas.  
**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de Febrero de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de enero de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental 78/17-LAC y Licencia de Obra Mayor número 206/17-LOM para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en taller de motocicletas, en Alameda de Solano 26.
  - 2.2.- Expediente relativo a licencia de obra mayor número 120/17-LOM para piscina en C/ Lugano número 43.
  - 2.3.- Acuerdo de inicio del expediente de licitación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios, salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
  - 2.4.- Expediente relativo a procedimiento de reintegro de la subvención otorgada a la Asociación "CAPACIDAD@S", Convocatoria Servicios Sociales 2015.
  - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2016 - Línea 1 Mantenimiento y Funcionamiento de locales sociales, concedida a la AA.VV. Recreo San Pedro.
  - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2016 - Línea 2 Actos Culturales y Deportivos, concedida a la AA.VV. Recreo San Pedro.
  - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2016 - Línea 3 Equipamiento de las Sedes Sociales de Asociaciones de Vecinos, concedida a la AA.VV. Recreo San Pedro.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02/02/2018 11:45:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	02/02/2018 10:19:20

e00671a1471802082d007e20c3020b2dv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=e00671a1471802082d007e20c3020b2dv>



**Decreto número: 665**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 2 de febrero de 2.018**

**Secretaría General**

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



e00671a1471802082d007e20c3020b2dv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=e00671a1471802082d007e20c3020b2dv>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02/02/2018 11:45:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	02/02/2018 10:19:20